

DISPOSICIÓN Nº 3309

BUENOS AIRES, 0 7 ABR. 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-1110-622-15-7 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

## CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma GADOR S.A solicita la inscripción en el registro REM de esta Administración, de la especialidad medicinal denominada GLUXON/ INSULINA GLARGINA.

Que a fojas 1015 la peticionante desiste fehacientemente del trámite incoado.

Que la referida manifestación de voluntad se realiza en los términos previstos por el artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (to.1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo No 67 del mencionado reglamento.

Que la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos de la Direccional Nacional del Instituto Nacional de Medicalmentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.









DISPOSICIÓN Nº

**3**309

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nros. 1490/92 y Decreto Nro. 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## **DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Declárese la conclusión por desistimiento del procedimiento incoado por expediente Nº 1-47-1110-622-15-7 por los argumentos vertidos en el considerando de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese el archivo de los presente actuados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

(I)

EXPEDIENTE Nº 1-47-1110-622-15-7

DISPOSICIÓN Nº

3309

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T